

IQUIQUE, 07 de Marzo de 2011

Decreto Alcaldicio N° 328

La Srta. Alcalde, con esta fecha a expedido en siguiente decreto:

VISTOS

Convenio de Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefe de Hogar", de fecha 02 de febrero de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 07 de febrero de 2011, que aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer e Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 301/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 42/2011 de fecha 17 de febrero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000029 Y 000030, de fecha 01 de marzo de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 28, de fecha 01 de marzo de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Oficio N° 491 de fecha 02 de marzo de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Contratos Prestación de Servicios de Patricia Andrea Meneses Pavez y Paola Soledad Gatillón Gatillón, de fecha 02 de marzo de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Patricia Andrea Meneses Pavez**, de fecha 02 de marzo de 2011, quién ejecutará las labores de Coordinadora del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" del Convenio Sernam/IMI, con una renta mensual bruta de \$641.666 (seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos), de 08:15 a 17:00 horas, de lunes a viernes, desempeñándose en dependencias municipales, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Paola Soledad Gatillón Gatillón**, de fecha 02 de marzo de 2011, quién ejecutará las labores de Encargada Laboral del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" del Convenio Sernam/IMI, con una renta mensual bruta de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), de 08:15 a 17:00 horas, de lunes a viernes, desempeñándose en

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Decreto Alcaldicio N° 328/11

dependencias municipales, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.79	MEJ. LA EMPLEABILIDAD Y CONDIC. LABORALES JEFAS HOGAR CONVENIO IMI/SERNAM	\$ 14.900.000	\$ 14.899.992	\$ 8.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): **MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



M. Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.MCZ.JVH.mld